ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO No. 202204914

CONTRATO No.	**202204914**
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA - PAPSIVI CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1739 DE 2022.
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA,** identificada con **NIT. 802.010.241-0**
VALOR TOTAL CONTRATO:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L PESOS M/L($86273852) incluido IVA, incluidos impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No.1:	15 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE PRORROGA 1 DE SUSPENSION:	03 DE MARZO DE 2023
FECHA DE PRORROGA 2 DE SUSPENSION:	15 DE MARZO DE 2023
FECHA DE PRORROGA 3 DE SUSPENSION:	14 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1:	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 2:	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 2:	25 DE ABRIL DE 2023
SUPERVISOR:	**ELOINA GOENAGA JIMÉNEZ - SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En la ciudad de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, se reunieron: **ELOINA GOENAGA JIMENEZ,** SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA -GRADO 05 - CODIGO 045, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de supervisor del contrato, y la señora **HERNAN EMILIO PEÑA AVILA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **8634615,** quien en su calidad de gerente, actúa como representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA,** identificada con **NIT. 802.010.241-0**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta para reiniciar la ejecución del contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Que el Departamento del Atlántico celebró el Contrato No. **202204914** con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA,** identificada con **NIT. 802.010.241-0**, cuyo objeto es "***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA***

VIOLENCIA - PAPSIVI CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1739 DE 2022.".

- Que el plazo inicial del contrato se pactó hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

- Que el día veintiocho de (28) de diciembre de 2022 se realizó prórroga No. 1 al contrato hasta el 15 de febrero de 2023.

- Que el día 15 de febrero de 2023 se realizó suspensión No. 1. al contrato, hasta el tres (3) de marzo de 2023.

- Que el tres (3) de marzo de 2023 se realizó prórroga a la suspensión No. 1 hasta el 15 de marzo de 2023.

- Que el quince (15) de marzo de 2023, se realizó prórroga No. 2 a la suspensión No. 1, hasta el 15 de abril de 2023.

- Que el día catorce (14) de abril de 2023 se realizó prórroga No. 3 a la suspensión No. 1 hasta el día diecinueve (19) de abril de 2023

- Que el día diecinueve (19) de abril de 2023, se suscribió acta de reinicio No. 1 al contrato.

- Que el día diecinueve (19) de abril de 2023, se suscribió acta de suspensión No. 2 al contrato.

- Teniendo en cuenta que el día 17 de abril de 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social mediante correo electrónico dirigido a las entidades territoriales pendientes por habilitación dentro de la plataforma del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas – PAPSIVI. Dentro de los cuales se encontraba la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA,** y que, una vez revisado y corroborado que el sistema de reporte de información ya se encuentra habilitado para continuar con la presentación de la ejecución dentro del aplicativo (PAPSIVI).

 Situación que da lugar continuar con las actividades y ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las circunstancias que mantenían la suspensión del contrato han sido superadas, por lo tanto, es pertinente y adecuado el reinicio de la ejecución del contrato.

Dadas las razones antes expuestas, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato No. **202204914, a partir del veinticinco (25) de abril del 2023**, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión han sido superadas.

SEGUNDO: Reconocer que el periodo en el cual el contrato No. **202204914** estuvo suspendido y hasta su reinicio no generará gastos adicionales a cargo del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, ni reclamación alguna por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023.

ELOINA GOENAGA JIMÉNEZ
C.C 32.609.770
Supervisor
SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

HERNAN EMILIO PEÑA AVILA
C.C 8634615
Contratista